



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01881101-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Modificando artículos 4° y 7° del Reglamento del Premio “FÉLIX DE AZARA” y aprobando texto ordenado del mismo.

---

VISTO que mediante Resolución RESCD-2022-939-E-UBA-DCT\_FFYB se aprobó el Reglamento del Premio “FÉLIX DE AZARA” que se otorga en esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Reglamento establece que: *“La Facultad de Farmacia y Bioquímica llamará a concurso por treinta días el 1° de marzo de los años impares y anunciará por los medios que crea más convenientes, para asegurar su amplia difusión, que queda abierto este concurso, cuyas bases y condiciones se difundirán en la página web de la Facultad”*.

Que en los meses de enero y febrero no se llevan a cabo actividades ordinarias del Consejo Directivo, ni de sus Comisiones Asesoras, haciendo necesario modificar el período del llamado a concurso antes mencionado.

Que, asimismo, el Artículo 7° del Reglamento de referencia establece que: *“El Jurado no podrá funcionar sino con el número total de sus miembros, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos”*, cuando correspondería consignar que el Jurado deberá funcionar con un número de 3 (tres) miembros.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo

acordado en la sesión del día 28 de marzo de 2023;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 4º del Reglamento del Premio “FÉLIX DE AZARA”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La Facultad de Farmacia y Bioquímica llamará a concurso, por treinta días, durante el mes de abril de los años impares y anunciará por los medios que crea más convenientes, para asegurar su amplia difusión, que queda abierto este concurso, cuyas bases y condiciones se difundirán en la página web de la Facultad”.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 7º del Reglamento antes citado, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Jurado deberá funcionar con un número de tres (3) miembros, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos”.

ARTÍCULO 3º.- CONSECUENTEMENTE, aprobar el texto ordenado del Reglamento del Premio “FÉLIX DE AZARA”, que como anexo ARCD-2023-13-E-UBA-DCT\_FFYB pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

*(Posee archivo embebido)*